

## REGLAS DE COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD

- Las armas amparadas por la Licencia Deportiva deberán estar siempre dentro de un estuche o bolsa al efecto, tanto en el domicilio como en su transporte a los Polígonos de Tiro, que se realizará por el lugar más directo.
- El arma en reposo deberá estar siempre descargada, con la recámara a la vista (mecanismo abierto) y con la boca del cañón dirigida a los blancos, excepto las armas largas, que deberán estar en vertical, apoyadas en su culata y los cerrojos abiertos. Las de avancarga, descebadas y sin amartillar.
- Al empuñar un arma para cargarla y montarla estará siempre dirigida a la línea de blancos y jamás dedo alguno se apoyará en la cola del disparador o gatillo, salvo en el momento en que se vaya a efectuar el disparo.
- Cuando de un arma accionada (disparada) no hubiese salido el disparo o se produjese cualquier tipo de interrupción, se realizarán las correcciones y reparación sin dejar de apuntar a los blancos, no pudiendo salir de su "*stand*" o puesto de tirador sin solucionar el problema y, mucho menos, con un cartucho en la recámara.
- Las peticiones de herramientas a otros compañeros se realizarán sin portar el arma, que permanecerá en el puesto de tirador donde se produjo la interrupción.
- No se transitará con las armas en la mano sin estar perfectamente abiertas y descargadas y ello en los espacios destinados a la realización de las prácticas, jamás en los lugares de acceso al público.
- Queda totalmente prohibido llevar armas adosadas al cuerpo, ni aun en fundas al efecto, en lugares públicos.
- No se podrán tocar armas, utensilios o aparatos de otro tirador sin su previa y específica autorización.
- Los ejercicios de tiro se realizarán exclusivamente sobre blancos reglamentarios. Cualquier otro objeto o elemento que se utilice como blanco constituirá una infracción grave.
- En beneficio de los entrenamientos y en evitación de accidentes, no deberá permitirse la formación de grupos en los puestos de tiro.
- Se prohíbe terminantemente el consumo de bebidas alcohólicas en los puestos de tiro.
- Las contravenciones de las Normas serán sancionadas conforme al Reglamento de Faltas y Sanciones de la Federación Balear de Tiro Olímpico.